



Resolución *Directoral* No. 011-96-AGN/OTA

Lima, 02 de Mayo de 1996

Vistos los Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo del IPSS N^{os}: 0263239 y 0263240 del Centro Asistencial: Hosp. Nac. "Guillermo Almenara I" - Serv. de Medicina Física y Rehabilitación, presentados por doña Sonia CORDOVA CHUMPITAZ, Técnico en Archivo III, Nivel Remunerativo STA de la Dirección de Archivo Republicano de la Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N^o 009-96-AGN/OTA de fecha 26 de Marzo de 1996 se totalizó a la mencionada servidora doscientos noventa y siete (297) días de licencia por enfermedad, comprendidos de la siguiente forma: un día del mes de abril (04) del 09 de julio al 04 de octubre, del 05 al 21 de octubre, del 22 de octubre al 20 de noviembre, del 21 de noviembre al 02 de diciembre, del 03 al 31 de diciembre de 1995; del 01 al 31 de enero, del 01 al 29 de febrero, del 01 al 30 de marzo y del 31 de marzo al 29 de abril de 1996;

Que, mediante Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo N^{os}: 0263239 y 0263240 del Centro Asistencial Hosp. Nac. "Guillermo Almenara I" Servicio de Medicina Física y Rehabilitación se amplía a la recurrente sesenta (60) días de licencia por enfermedad comprendida a partir del 30 de abril al 29 de mayo y del 30 de mayo al 28 de junio de 1996, totalizando trescientos cincuenta y siete (357) días;

De conformidad con el Artículo 24^o inc. (e) del Decreto Legislativo 276 y su Reglamento el Decreto Supremo N^o 005-90-PCM Arts: 110^o inc. a) y 111^o; el Decreto Ley N^o 22482 Arts: 23^o y 24^o; y su Reglamento el D.S. 08-80-TR, Decreto Supremo N^o 029-84-PCM y Directiva N^o 004-GCPS-IPSS; y

Con la visación de la Oficina de Personal del Archivo General de la Nación;





Resolución *Directoral* No. 011-96-AGN/OTA

Lima, 02 de Mayo de 1996

2

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- **AMPLIAR** a doña Sonia CORDOVA CHUMPITAZ, Técnico en Archivo III, Nivel Remunerativo STA de la Dirección de Archivo Republicano de la Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, sesenta (60) días de licencia por enfermedad, comprendidos entre el 30 de abril al 29 de mayo y del 30 de mayo al 28 de junio de 1996, totalizando trescientos cincuentisiete (357) días de los cuales:

Veinte (20) días (04 de abril, 09 al 27 de julio) han sido abonados íntegramente por el Archivo General de la Nación;

Trescientos treintisiete (337) días (28 de julio al 04 de agosto, 05 de agosto al 04 de setiembre, 05 de setiembre al 04 de octubre, 05 al 21 de octubre, 22 de octubre al 20 de noviembre, 21 de noviembre al 02 de diciembre, 03 al 31 de diciembre de 1995, del 01 al 31 de enero, del 01 al 29 de febrero, del 01 al 30 de marzo, del 31 de marzo al 29 de abril, del 30 de abril al 29 de mayo y del 30 de mayo al 28 de junio de 1996), serán abonados por el Archivo General de la Nación en planillas de subsidio conforme a la liquidación efectuada por el IPSS en los correspondientes Certificados de Reembolso - Prestaciones en Dinero de conformidad al D.S. Nº 029-84-PCM y Directiva Nº 004-GCPS-IPSS-85-T.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina Técnica Administrativa
Salvador Duran Machado
Director General